



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N° 0070 -2023-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 19 ENE. 2023

VISTO, el Memorandum N° 0044-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza se proyecte la resolución modificando lo resuelto por la Resolución Directoral N° 0002-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-301-EDUCACION BAJO MAYO; y demás documentos adjuntos, con un total de 01 folio útil, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el literal "a)" de su tercera Disposición Transitoria, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.



Que, el literal "a)" del numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, a fin de garantizar el buen desempeño de las labores tanto pedagógicas como administrativas de la UGEL San Martín con sujeción a la política del sector educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución modificando lo resuelto por la Resolución Directoral N° 0002-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-301-EDUCACION BAJO MAYO, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente,

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Ley N° 31633, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y estando a lo facultado por el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín aprobado mediante Resolución Directoral UGEL San Martín 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR LO RESUELTO, en la Resolución Directoral N° 0002-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-301-EDUCACION BAJO MAYO, en el siguiente sentido:

DEBE DECIR:

***DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a la **MG. GONZALES SANCHEZ ROSSANA con DNI N° 42272817**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, con categoría remunerativa F3, en plaza vacante por rotación de Don Javier García Silva, según RDSR N° 0001-2007 de fecha 02-01-2002, código de plaza 1121111231P0".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
DR. MILTÓN AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.